

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA NORTE 2013 2014. LXII LEGISLATURA

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables; la Comisión Asuntos Frontera Norte de la Cámara de Diputados presenta su Programa de Trabajo para el segundo año de la LXII legislatura del Congreso de la Unión.

La Comisión considera la Frontera Norte como un espacio geográfico multicultural con características que no se tiene en ninguna otra zona del país. Con un entorno político binacional que exige la construcción de nuevas formas de entendimiento y creación de oportunidades, tanto para la población que reside en la zona, como para aquellos que se encuentran temporalmente en ella.

Durante su primer año de labores la Comisión Asuntos Frontera Norte se ha dado a la tarea de tender los puentes de comunicación con los habitantes de la región y con los actores que por diversas razones interactúan en ella, entre estos se encuentran las dependencias del Ejecutivo Federal, de los Gobiernos Estatales, del Poder Legislativo Federal y los locales; organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación científica, así como sus pares de los Estados Unidos de América. Esto con la finalidad de alcanzar los objetivos que la propia Comisión se impuso.

Para el segundo año de la actual legislatura, la Comisión se plantea continuar trabajando con algunos de los objetivos ya fijados en el primer año legislativo e incorporar otros. Para esto, se propone fortalecer los vínculos con los actores antes referidos, reforzarlos y crear nuevos lazos con las organizaciones e instituciones de ambos lados de la frontera que pueden enriquecer nuestro accionar legislativo y que por diversas razones no hemos incorporado a nuestro quehacer.

I. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados y decimosegundo, inciso c) del acuerdo parlamentario relativo a la organización y reuniones de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, la Comisión Frontera Norte presenta su programa de trabajo que abarca del periodo comprendido de octubre de 2013 a agosto de 2014.

La Comisión de Frontera Norte está fundamentada en los preceptos constitucionales relativos al Poder Legislativo Federal, así como en el capítulo sexto; secciones primeras, segunda y tercera, en sus artículos 39 al 45 de la LOCGEUM.

Como comisión ordinaria establecida por el Congreso, tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo; de información y de evaluación, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la LOCGEUM y su competencia corresponde con las otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal, en este caso a las del Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración. Aunque por los objetivos y retos de la presente comisión, se debe esperar una interlocución y coordinación con todas las entidades necesarias del Poder Ejecutivo federal.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se propuso la integración de las comisiones ordinarias, entre ellas la de Asuntos Frontera Norte, misma que la Mesa Directiva de la Cámara sometió a consideración del pleno con fecha 16 de octubre del 2012, quien lo aprobó por unanimidad.

II. INTEGRANTES

La Comisión Asuntos Frontera Norte está formada por 16 Diputados, de los mismos ocho integran su mesa directiva, la cual cuenta con un Diputado Presidente y siete Diputados secretarios, a continuación se mencionan a los **integrantes de la mesa:**

Diputado Presidente: Jaime Bonilla Valdez.

Diputados Secretarios: Fernando Donato De las Fuentes Hernández, María de Jesús Huerta Rea, María Carmen López Segura, Luis Alfredo Murguía Lardizabal, María Eugenia De León Pérez, Juan Manuel Gastélum Buenrostro y Lorenia Iveth Valles Sampedro.

Y como integrantes de la Comisión, los Diputados: Flor Ayala Robles Linares, Martha Beatriz Córdova Bernal, Irma Elizondo Ramírez, David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Trinidad Secundino Morales Vargas, David Pérez Tejada Padilla, Ramón Antonio Sampayo Ortiz y Pedro Pablo Treviño Villarreal.

III. LA ZONA FRONTERIZA DEL NORTE

La frontera terrestre que divide a México de los Estados Unidos de América tiene una longitud de 3,185 km, abarca desde el Océano Pacífico, al noroeste del Municipio de Tijuana, Baja California y a la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México.

Esta frontera entre ambos países se ha ido conformando por Tratados celebrados entre sus respectivos gobiernos, el más antiguo data de 1848 y el más reciente del 2000.

A continuación se hace una breve mención de los tratados que han dado forma a la línea fronteriza.

- **Tratado de límites del 2 de febrero de 1848 (Tratado de Guadalupe Hidalgo).** Establece la frontera entre México y EU.
- **Tratado de 1853 (Tratado de la Mesilla).** Por medio del cual México cede el territorio de la Mesilla.
- **Convención del 12 de noviembre de 1884.** Estableció las reglas para determinar la posición del límite internacional fluvial cuando los ríos transfieran segmentos de un país a otro.
- **Convención del Chamizal (20 de agosto de 1963).** Resolvió el problema de territorio mexicano en disputa por casi 100 años. Se transfirieron a México 177 de las 243 has en conflicto.
- **Tratado para Resolver las Diferencias Fronterizas Pendientes y para Mantener a los Ríos Bravo y Colorado (noviembre de 1970).** Señala que deberá mantenerse el carácter de frontera internacional de los cauces de los ríos Bravo y Colorado. Además de los límites marítimos entre las partes, sobre la base de equidistancia, para una distancia de doce millas náuticas mar adentro.

- **Tratado sobre Límites Marítimos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (mayo de 1978).** Determina los límites marítimos, sobre la base de equidistancia, para una distancia entre doce y doscientas millas náuticas mar adentro, contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.
- **Tratado sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México mas allá de las 200 millas náuticas (junio de 2000).** Delimita la zona marina en controversia conocida coloquialmente como “las donas”.

En lo referente a los estados fronterizos, por parte de México son seis las entidades federativas que tienen frontera con el vecino del norte, siendo estas de oeste a este las de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

EUA por su parte tiene cuatro estados que por su zona sur colinda con México, estos son de oeste a este los de California, Arizona, Nuevo México y Texas.

La zona fronteriza entre ambas naciones tiene una dinámica social y económica peculiar; entre los 10 estados producen bienes y servicios que generan una impresionante cantidad de recursos económicos, con un PIB (producto Interno bruto) que sitúa a esta zona en el cuarto lugar mundial en cuanto a economía generada, solo superada por Estados Unidos, China y Japón, además son el lugar de residencias de alrededor de 90,745,500 habitantes,¹ formándose en varios puntos centros urbanos que forman ciudades “gemelas”. A decir de El Colegio de la Frontera Norte, se tiene como principales 14 pares de estos centros urbanos, pero son más de 20 los existentes.

En cuanto a los puertos o cruces internacionales se tienen 25 de ellos, por los que se dan en ambos sentidos más de 200 millones de cruces personales al año, su flujo comercial acapara una proporción alta del comercio entre ambos países con conglomerados trasfronterizos, que concentran compañías de manufactura de los sectores estratégicos altamente interconectados; en México esta conexión maquiladora representa alrededor del 76 por ciento de empleo de toda la industria maquiladora del país.

¹ El Colegio de la Frontera Norte. “Plan Indicativo 2.0 para el Desarrollo Competitivo y Sustentable de la Región Transfronteriza México-Estados Unidos”, junio de 2012.

Al ser una zona donde los habitantes, pese a pertenecer a dos naciones distintas presentan un pasado común, se ha ido formando una cultura propia y una identidad regional que se ve reflejada entre otras cosas, en el número de organizaciones civiles con intensas interacción entre las comunidades de ambos lados de la línea.

En lo referente al ambiente como es de esperarse, los ecosistemas son compartidos; como parte de estos ecosistemas en algunas regiones se tienen desiertos que pese al imaginario colectivo son lugares de una riqueza en cuanto a su flora y fauna que no se encuentran en otros sitios, son el hábitat de matorrales y cactáceas, representadas por cactus y órganos que en algunos casos tardan centenares de años en llegar a su máximo tamaño, con una fauna adaptada a las duras condiciones de insolación y escases de agua, como la zorra del desierto, coyotes y liebres.

Pero no todo es desierto en esta frontera, se tienen ecosistemas de montaña, de llanura y dos ríos de importancia, el Colorado y el Río Bravo, mismos que sirven como delimitaciones fronterizas. Como es de esperarse, los ecosistemas en esta franja que divide a los dos países, son compartidos ya que la naturaleza no obedece a delimitaciones políticas.

Por lo cual, la preservación de los espacios naturales, de la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable de los mismos, tiene que ser por medio de una política con objetivos compartidos entre ambas naciones, como por ejemplo, se ha venido dando con el agua de los ríos y las presas que les son comunes. Estas aguas son objeto de un manejo acordado por medio de tratados, el primero de los cuales data del año de 1906.

- Convención del 21 de mayo de 1906. Establece la distribución de las aguas del Río Bravo para los dos países. EUA asigna a México los 74,008 millones de m³ para Ciudad Juárez.
- Tratado de aguas internacionales de 1944. Utilización de las aguas de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo y se incluye dar atención preferente a los problemas de saneamiento fronterizo.
- Actas de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA). Más de 300 Actas para la solución de problemas conjuntos de límites y aguas internacionales.

IV. VISIÓN DE NUESTRA COMISIÓN

Todos los Diputados Federales que pertenecemos a la Comisión Asuntos Frontera Norte tenemos como meta común, lograr que nuestra Comisión se consolide como, una instancia de calidad de la Cámara de Diputados que represente a los residentes de la zona fronteriza del norte.

V. MISION

La Comisión Asuntos Frontera Norte, asume el compromiso y la responsabilidad de: representar, defender y promover en el ámbito de competencia del Poder Legislativo Federal, los derechos e intereses de los mexicanos en lo general y en lo particular de nuestros representados que residen en la región fronteriza del norte de México.

Nos proponemos coadyuvar a las soluciones concretas y completas a los múltiples problemas asociados con el fenómeno migratorio, así como los del ámbito de la economía y el comercio. A su vez, perfeccionar el marco jurídico en el que se insertan las políticas demográficas del Estado Mexicano; mejorar la seguridad, el medio ambiente, el agua potable, condiciones educativas, culturales y en general de la calidad de vida de los habitantes de en nuestra frontera norte. Todo ello con pleno respeto de los derechos humanos.

VI. TEMAS PRIORITARIOS DE LA COMISIÓN

Los temas prioritarios si bien pueden ser de carácter nacional, por la naturaleza de esta Comisión, estos se suscriben a la región de la frontera norte y son los que a continuación se enuncian:

- Desarrollo de la zona económica regional de la frontera norte.
- Agua potable y saneamiento.
- Fomentar desde el ámbito del quehacer legislativo los procesos para la desalinización de agua, a fin de contar con agua potable que contribuya al cumplimiento al sexto párrafo del Artículo 4° Constitucional, además de disponer de la cantidad suficiente para uso agrícola e industrial.
- Preservación del medio ambiente.

- Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave).
- Seguridad, feminicidios y homicidios.
- Fuentes de empleo.
- Sistema Integral de Recolección de Información en Aduanas (SIRIA).
- Educación.
- Servicios públicos urbanos.
- Presupuesto de la frontera norte dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

VII. OBJETIVOS GENERALES

Procurar que el marco jurídico que rige en nuestro país, sea propicio para el desarrollo sustentable de la frontera norte.

Velar desde el ámbito de competencia del poder legislativo por los legítimos intereses de los habitantes de la frontera norte, a la vez, proponer las medidas legislativas que contribuyan a que se eleve la calidad de vida de los mismos.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dictaminar en tiempo y forma con apego a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas legislativas, las minutas, las proposiciones, las observaciones del Titular del Poder Ejecutivo Federal y otros documentos que de acuerdo a la Ley, requieran de la elaboración de un dictamen y que sean turnados por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Frontera Norte.
2. Procurar que el marco jurídico fiscal tome en cuenta las condiciones específicas de la frontera norte, y el impacto en la economía de las familias que en ella habitan, resultante de la homologación del impuesto al valor agregado del 11 al 16%, a fin que las disposiciones fiscales sean justas y equitativas con las personas físicas y morales de esta región.

3. Pugnar por que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, se dote a la región fronteriza del norte, un presupuesto decoroso que permita fomentar las actividades productivas sustentables y el respeto a las garantías individuales de los habitantes de la región, entre las que se encuentran, el derecho a la salud, vivienda, agua potable.
4. Participar en foros que tengan por objeto recoger las propuestas y comentarios en materia legislativa que orienten a fortalecer el desarrollo sustentable y elevar la calidad de vida de los habitantes de la frontera norte.
5. Realizar reuniones y talleres de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, con los Gobiernos estatales, con los legisladores locales, con las instituciones académico-científicas de la zona fronteriza, para recopilar los intereses, opiniones e inquietudes de los diversos actores de la región, a fin de que esta Comisión sea su voz en el Poder Legislativo.
6. Dar preferencia a un entendimiento con las relaciones de los estados y ciudades fronterizas de ambos lados de la Frontera Norte.
7. Contribuir en el ámbito legislativo en la interlocución y mediación para armonizar esfuerzos en frontera norte del país.
8. Coadyuvar con las comisiones correspondientes en el ámbito de nuestra competencia, para apoyar en temas como el combate al narcotráfico, el tráfico de órganos, trata de personas etc.
9. Diseñar estrategias que permitan solucionar los problemas medioambientales y de contaminación en la frontera norte.
10. Establecer un vínculo con las diferentes organizaciones oficiales y conferencias binacionales en materia legislativa, política, económica y social.

IX. ESTABLECIMIENTO DE SUBCOMISIONES

Esta comisión, planteará seguir trabajando con las Subcomisiones creadas en el primer año legislativo, correspondientes a las Entidades Federativas que forman la franja de la Frontera Norte, mismas que tendrán las tareas y atribuciones que enmarca el artículo 152 del reglamento de la Cámara de Diputados, con la finalidad que esta comisión tenga la especificación por cada uno de los estados; atienda la problemática y los asuntos turnados en cada uno de ellos.

X. COMPROMISO DE LA COMISIÓN CON LA POLÍTICA EXTERIOR

Es indiscutible que la Frontera Norte juega un papel importante en la política exterior de México; desde nuestra Comisión, en coordinación con otras comisiones del Poder Legislativo, haremos esfuerzos para respaldar en todo momento el entendimiento, la cooperación internacional y la promoción de paz entre las naciones.

XI. PROPUESTA DE CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

- 11 de diciembre de 2013.
- 21 de enero de 2014.
- 19 de febrero de 2014.
- 19 de marzo de 2014.
- 23 de abril de 2014.
- 14 de mayo de 2014.
- 18 de junio de 2014.
- 9 de julio de 2014.
- 27 de agosto de 2014.

DIP. JAIME BONILLA VALDEZ
PRESIDENTE

DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA
SECRETARIA

DIP. MARÍA CARMEN LÓPEZ SEGURA
SECRETARIA

DIP. LUIS ALFREDO MURGUÍA LARDIZÁBAL
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO
SECRETARIO

DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO
SECRETARIA

DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ
SECRETARIA

DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
INTEGRANTE

DIP. RAMON ANTONIO SAMPAYO ORTIZ
INTEGRANTE

DIP. DAVID CUAUTÉMOC GALINDO DELGADO
INTEGRANTE

DIP. IRMA ELIZONDO RAMÍREZ
INTEGRANTE

DIP. PEDRO PABLO TREVIÑO VILLARREAL
INTEGRANTE

DIP. MARTHA BEATRIZ CÓRDOVA BERNAL
INTEGRANTE

DIP. DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA
INTEGRANTE

DIP. TRINIDAD SECUNDINO MORALES VARGAS
INTEGRANTE
